



CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Distr.
GENERAL

UNEP/CBD/COP/7/5
25 de marzo 2003

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Séptima reunión

Kuala Lumpur, febrero 9-20 y 27 de 2004

Tema 11 del programa provisional*

INFORME DE LA REUNIÓN DE COMPOSICIÓN ABIERTA ENTRE PERÍODOS DE SESIONES SOBRE EL PROGRAMA DE TRABAJO PLURIANUAL DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES HASTA 2010

INTRODUCCIÓN

A. *Antecedentes*

1. En su decisión VI/28, acerca del programa de trabajo plurianual de la Conferencia de las Partes hasta el 2010, ésta decidió celebrar una reunión de composición abierta entre períodos de sesiones para considerar este programa de trabajo plurianual de la Conferencia de las Partes hasta 2010. En la decisión VI/21 (“Anexo a la Declaración Ministerial de La Haya de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica”), la Conferencia de las Partes pidió a su Presidente que, en estrecha cooperación con la Mesa y el Secretario Ejecutivo, analizara los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (CMDS) en cuanto tiene relación con el proceso del Convenio e informara al respecto a la séptima reunión de la Conferencia de las Partes. Dado que los resultados de la Cumbre son pertinentes para el programa de trabajo de la Conferencia de las Partes, incluido el compromiso de negociar un régimen internacional sobre acceso y participación en los beneficios en el marco del Convenio, se decidió que esta cuestión debería ser considerada durante la reunión entre períodos de sesiones.

2. En la decisión VI/28, la Conferencia de las Partes decidió, además, que esta reunión entre períodos de sesiones fuera de dos días de duración, y que se celebrara inmediatamente después de la octava reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico. Sin embargo, por ser tan copioso el programa de la reunión, la Mesa decidió que se prolongara hasta cuatro días la duración de la reunión entre períodos de sesiones y autorizó al Secretario Ejecutivo a adoptar las medidas adecuadas para organizar la reunión bajo esta premisas.

3. En virtud de esa decisión, la Reunión de composición abierta entre períodos de sesiones sobre el programa de trabajo plurianual de la Conferencia de las Partes hasta 2010 tuvo lugar en la sede de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) en Montreal, del 17 al 20 de marzo de 2003, inmediatamente después de la octava reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico,

* UNEP/CBD/COP/7/1.

Técnico y Tecnológico (OSACTT). Proporcionaron apoyo financiero, para la participación de países en desarrollo y países con economías en transición, Alemania, Dinamarca, España, Irlanda, Japón, Nueva Zelanda, Reino Unido y Suecia.

B. Asistencia

4. Asistieron a la reunión representantes de las Partes siguientes y de otros países: Albania, Alemania, Argelia, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Benin, Bhután, Bolivia, Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Camerún, Canadá, Colombia, Comoras, Comunidad Europea, Congo, Cuba, Chad, Chile, China, Dinamarca, Dominica, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, Etiopía, Federación Rusa, Fiji, Filipinas, Finlandia, Francia, Gambia, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guinea Ecuatorial, Haití, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica de), Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kiribati, Líbano, Liberia, Lituania, Malasia, Malawi, Maldivas, Malí, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Micronesia (Estados Federados de), Mongolia, Mozambique, Myanmar, Nepal, Nigeria, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Pakistán, Palau, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República Centroafricana, República Checa, República de Corea, República Democrática del Congo, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Unida de Tanzania, Ruanda, Rumania, Samoa, Santa Lucía, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Seychelles, Sri Lanka, Sudán, Suecia, Suiza, Swazilandia, Togo, Turquía, Ucrania, Venezuela, Vietnam, Yibuti y Zimbabwe.

5. También asistieron observadores de los siguientes órganos, organismos especializados de las Naciones Unidas y otros órganos: Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques (FNUB), Universidad de las Naciones Unidas (UNU), Banco Mundial.

6. También estuvieron representadas por observadores las siguientes organizaciones: AED-Togo, Africa Resources Trust, African Indigenous and Minority Peoples Organization, Alliance for Development, Arab Center for the Studies of Arid Zones and Drylands (ACSAD), Asamblea Nacional Indígena Plural por la Autonomía-Umbral Axochiatl, Asociación Ixacavaa de Desarrollo e Información Indígena, Aspafrigue Internationale - Togo, Association Burundaise pour la Protection des Oiseaux, Association pour l'Epanouissement des Femmes Nomades, BirdLife International/Royal Society for the Protection of Birds, Canadian Indigenous Biodiversity Network, Center for International Sustainable Development Law, Center for Sustainable Development and Ecological Research, Centre for Biodiversity and Sustainable Development, Centre for Economic and Social Aspects of Genomics, Centre International d'Études Forestières et Environnementales (CIEFE), Communauté des Autochtones Rwandais, Concordia University, Congress of Aboriginal Peoples, Defenders of Wildlife, Dupont & International Chamber of Commerce, Ecological Tourism in Europe (ETE), Environment Liaison Centre International (ELCI), Environmental Law Foundation Nigeria, Environmental Policy Center, Escuela para la Conservación de la Fauna, Ethnic Minority Rights Organization of Africa, European Environment Agency, Forests for Ever (FEV), Friends of the Earth International, Fundación Sociedades Sustentables, Greenpeace, Harvard Medical School, HATOF Foundation, Indigenous Peoples' Secretariat on the CBD (Canadá), Institute for Biodiversity, International Center for Integrated Mountain Development, IUCN—The World Conservation Union, MBOSCUDA, McGill University, Millennium Ecosystem Assessment, Mined Association, Movimiento Indígena Nicaragüense, National University of Colombia, Nepal Federation of Nationalities/Nepal Jana Jati Mahasangh, Nigerian Conservation Foundation, Observatoire de l'Écopolitique Internationale, Pan-African Youth Congress, Pastoralists' Survival Options, Premiere Fondation de la Nation, Programme d'intégration et de développement du Peuple Pygme, Projet de

Conservation des Mangroves du Cameroun, Safari Club International Foundation, Smithsonian Institution, Solidarité - Canada - Sahel, Sustainable Multipurpose Livestock and Fisheries Farming Group, The International Ecotourism Society, The Nature Conservancy, Université du Québec à Montréal (UQAM), University of Massachusetts, Amherst, Winners Network, World Federation for Culture Collections, World Resources Institute (WRI), World Wide Fund for Nature (WWF).

TEMA 1. APERTURA DE LA REUNIÓN

7. El Presidente de la Conferencia de las Partes Sr. Hans Hoogeveen (Países Bajos) inauguró la reunión a las 10 horas del lunes 17 de marzo de 2003. En su discurso de apertura el Sr. Hoogeveen dio la bienvenida a los participante y dijo que el Convenio sobre la Diversidad Biológica se había convertido en un convenio de vanguardia en el marco del desarrollo sostenible. Informó que la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible había suscitado dos nuevas cuestiones: la de un régimen internacional para la participación justa y equitativa en los beneficios provenientes de los recursos genéticos y la del apoyo a áreas foco de conservación para la diversidad biológica, así como la necesidad de promover las redes y corredores ecológicos a nivel nacional y regional. Consideró que el objetivo del programa de trabajo plurianual era el de proporcionar los pasos a seguir para facilitar el Plan estratégico adoptado en la sexta reunión de la Conferencia de las Partes. Concluyó señalando que la reunión ofrecía la oportunidad para ocuparse no sólo de lo que habría de incluirse en el programa sino, también, de cuándo.

8. En la sesión de apertura presentaron también declaraciones el Sr. Hamdallah Zedan, Secretario Ejecutivo del Convenio sobre la Diversidad Biológica, y el Sr. Paul Chabeda, hablando en nombre del Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA).

9. El Sr. Zedan dio la bienvenida a Montreal a los participantes y agradeció a los gobiernos de Alemania, Dinamarca, España, Irlanda, Japón, Nueva Zelanda, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Suecia sus contribuciones entregadas para posibilitar la participación de representantes de los países en desarrollo y de países con economías en transición. Dijo que era una gran satisfacción y una fuente de mayores responsabilidades el hecho de que la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible hubiera reconocido que la diversidad biológica desempeñaba una función crítica en el desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza en su conjunto, y que el Convenio sobre la Diversidad Biológica constituía un instrumento clave para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica y la participación equitativa en los beneficios provenientes de la utilización de los recursos genéticos. Se pedía a la presente reunión que estuviera a la altura de aceptar el reto de mejorar la eficacia del proceso del Convenio asignándole un foco a largo plazo mediante un programa de trabajo plurianual bien pensado y armonioso, al identificar las formas más adecuadas de evaluar el progreso alcanzado, proporcionando una base firme para satisfacer el objetivo de una reducción significativa del ritmo de pérdida de la diversidad biológica al año 2010, y adelantando la cooperación mediante una evaluación de los aspectos jurídicos y socioeconómicos pertinentes de la transferencia de la tecnología.

10. Sería ideal que en el programa de trabajo plurianual se estableciera el rumbo correspondiente a la dirección que habría de seguir el Convenio concentrándose en las metas establecidas en el Plan estratégico y las prioridades indicadas en el Plan de Aplicación de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible. Era imprescindible dirigir la mirada hacia el modo por el que pudieran alcanzarse las metas del Plan estratégico y la meta del año 2010 y hacia quien habría de encargarse de la tarea, lo cual suponía concentrarse en aquellas esferas de la cooperación que han de fortalecerse. Se requería un enfoque estratégico con hitos bien definidos y los medios de supervisar el progreso en el camino hacia la meta del 2010, así como considerar cuáles de los temas propuestos para ser analizados a fondo en el marco del Convenio contribuirían más a adelantar el Plan estratégico y el Plan de Aplicación de la Cumbre Mundial. Las deliberaciones de la reunión relativas a la transferencia de tecnología se concentrarían en aplicar plenamente el Artículo 16 y otros artículos afines del Convenio, y en particular, en la forma por la que la transferencia y la cooperación contribuirían a lograr los tres objetivos principales del Convenio.

11. En cuanto al régimen internacional propuesto para promover y salvaguardar la participación justa y equitativa en los beneficios provenientes de la utilización de los recursos genéticos, dijo que las Directrices de Bonn eran prueba de que existía la voluntad política de avanzar, y que el Convenio proporcionaba un marco efectivo para el debate y para crear el consenso acerca de esta cuestión. Se había encomendado a la presente reunión la tarea de responder a varias preguntas prácticas relativas al ámbito y a la índole del régimen internacional, a su relación con las Directrices de Bonn, al proceso requerido para establecer ese régimen, y al calendario de fechas para llevarlo a su término. Se había invitado a los participantes a trabajar de modo constructivo con miras a formular claras recomendaciones a la séptima reunión de la Conferencia de las Partes, incluido un conjunto de medidas que fueran complemento de las Directrices de Bonn y respondieran a las necesidades concretas de las Partes y de otros interesados en la aplicación de los arreglos de acceso y participación en los beneficios, de forma que el Convenio pueda satisfacer los compromisos aceptados en la Cumbre Mundial.

12. El Sr. Chabeda manifestó que el reto más difícil con el que se enfrentaba la comunidad mundial era el de la reducción de la pobreza. Uno de los modos prácticos de atender a esta cuestión era asegurándose de que los beneficios provenientes de la conservación y de la utilización sostenible de la diversidad biológica fueran tangibles y visibles en términos de progreso y bienestar de la humanidad sin destruir el medio ambiente ni socavar la integridad de los ecosistemas. Esta reunión habría de reflexionar en las posibles consecuencias de la inacción de la humanidad al enfrentarse a las cuestiones del acceso y la participación en los beneficios y de la transferencia de la tecnología y la cooperación tecnológica. Se llamaría, además, a la reunión a proporcionar la guía necesaria a la séptima reunión de la Conferencia de las Partes con miras a que tales Partes respondan al llamamiento a la acción en lo que atañe al acceso y a la participación en los beneficios provenientes de la utilización de los recursos genéticos, según lo establecido en el párrafo 44 o) del Plan de Aplicación adoptado por la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible.

13. Respondiendo a la invitación del Presidente, dirigieron la palabra a la reunión el representante del Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación (WCMC), quien habló en nombre del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y del PNUMA, y el representante de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI).

14. El representante del WCMC informó acerca de la reunión celebrada en Londres del 2 al 4 de marzo de 2003 sobre la importancia de la diversidad biológica para lograr las Metas de desarrollo del Milenio. El mensaje claro de la reunión fue que eran indisputables la importancia y el valor económico de la diversidad biológica y de los servicios de los ecosistemas para lograr el desarrollo y combatir la pobreza, pero ese mensaje no era escuchado en todos los sectores. Mucho quedaba por hacer para mejorar el mensaje y divulgarlo. La función central del Convenio sobre la Diversidad Biológica era obvia, y se reconocía que el Convenio constituía el mecanismo más adecuado para elaborar más a fondo las medidas prioritarias requeridas para la integración eficaz de las cuestiones de diversidad biológica al programa sobre el desarrollo.

15. El representante de la OMPI informó que ya se habían suscitado las cuestiones de acceso y participación en los beneficios y de transferencia de la tecnología en el foro de la OMPI y de sus órganos subsidiarios. Mencionó además que los aspectos jurídicos y operacionales también se aplicaban a ambas cuestiones. Concluyó señalando que la OMPI había concertado recientemente un memorando de inteligencia con la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica.

TEMA 2. CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN

2.1. Elección de la Mesa

16. La Mesa de la Conferencia de las Partes actuó como Mesa de la reunión. El Sr. Hans Hoogeveen (Países Bajos), en representación del Presidente de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la

Diversidad Biológica, presidió las sesiones plenarias. La Sra. Diann Black Layne (Antigua y Barbuda) actuó de Relatora.

2.2. Adopción del programa

17. En su primera sesión plenaria, el 17 de marzo de 2003, la reunión adoptó el siguiente programa, con base en el programa provisional que había sido distribuido como documento UNEP/CBD/MYPOW/1 y Corr.1:

1. Apertura de la reunión.
2. Cuestiones de organización:
 - 2.1. Elección de la Mesa;
 - 2.2. Adopción del programa;
 - 2.3. Organización de las actividades.
3. Análisis de los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible en cuanto se relacionan con el proceso del Convenio.
4. Aplicación del Convenio y Plan estratégico: información para evaluar el progreso logrado en el futuro.
5. Programa de trabajo plurianual de la Conferencia de las Partes hasta 2010.
6. Aspectos jurídicos y económicos de la transferencia de tecnología y de la cooperación.
7. Régimen internacional para acceso y participación en los beneficios.
8. Otros asuntos.
9. Adopción del informe.
10. Clausura de la reunión.

2.3. Organización de las actividades

18. También, en su primera sesión plenaria, la reunión entre períodos de sesiones decidió establecer dos Grupo de trabajo: Grupo de Trabajo I, presidido por el Sr. Desh Deepak Verma (India), encargado de estudiar los temas 6 (Aspectos jurídicos y económicos de la transferencia de tecnología y de la cooperación) y 7 (Régimen internacional para acceso y participación en los beneficios) y Grupo de Trabajo II, presidido por la Sra. Gordana Beltram (Eslovenia), encargado de estudiar los temas 3 (Análisis de los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible en cuanto se relacionan con el proceso del Convenio), 4 (Aplicación del Convenio y Plan estratégico: información para evaluar el progreso logrado en el futuro), y 5 (Programa de trabajo plurianual de la Conferencia de las Partes hasta 2010). Se presentaría el tema 3 en sesión plenaria antes de que lo estudie el Grupo de Trabajo II.

19. Se decidió también que la reunión entre períodos de sesiones celebraría una sesión plenaria al cierre de su labor los días 18 y 19 de marzo, con miras a escuchar los informes sobre el progreso logrado presentados por los Presidentes de los grupos de trabajo. Por consiguiente, en su tercera sesión plenaria del 18 de marzo, y en su cuarta sesión plenaria del 19 de marzo, la reunión entre períodos de sesiones escuchó los informes del progreso logrado del Presidente del Grupo de Trabajo I, Sr. Desh Deepak Verma (India) y de la Presidenta del Grupo de Trabajo II, Sra. Gordana Beltram (Eslovenia).

2.4. Labor de los grupos de trabajo

20. Según lo decidió la Reunión de composición abierta entre períodos de sesiones sobre el programa de trabajo plurianual de la Conferencia de las Partes hasta 2010 en la primera sesión plenaria de la reunión del 17 de marzo de 2003, el Grupo de Trabajo I se reunió bajo la presidencia del Sr. Desh Deepak Verma (India) para considerar los temas del programa 6 (Aspectos jurídicos y económicos de la transferencia de tecnología y de la cooperación) y 7 (Régimen internacional para acceso y participación en los beneficios). Al presentar los temas del programa, el Presidente destacó la relación entre ellos y observó que el acceso y la participación en los beneficios era el mecanismo para transferir a la sociedad las ganancias de la conservación de la diversidad biológica, y que la transferencia de tecnología y la cooperación eran un instrumento para lograr esta meta.

21. En su segunda reunión del 18 de marzo de 2003, el Presidente indicó que la Mesa había decidido que el Grupo de Trabajo debe considerar también: i) la contribución del Convenio sobre la Diversidad Biológica a los Objetivos de Desarrollo del Milenio y ii) la contribución del Convenio sobre la Diversidad Biológica al proceso de la Comisión sobre Desarrollo Sostenible.

22. El Grupo de Trabajo celebró cinco reuniones del 17 al 19 de marzo de 2003. En su quinta reunión del 19 de marzo de 2003, adoptó su informe (UNEP/CBD/MYPOW/L.1/Add.1).

23. La Reunión entre período de sesiones adoptó el informe del Grupo de Trabajo en su quinta sesión plenaria del 20 de marzo de 2003, según se incorpora al presente informe en los temas correspondientes del programa.

24. Según lo decidió la Reunión de composición abierta entre períodos de sesiones sobre el programa de trabajo plurianual de la Conferencia de las Partes hasta 2010 en la primera sesión plenaria de la reunión del 17 de marzo de 2003, el Grupo de Trabajo II se reunió bajo la presidencia de la Sra. Gordana Beltram (Eslovenia) para considerar los temas del programa 3 (Análisis de los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible en cuanto se relacionan con el proceso del Convenio), 4 (Aplicación del Convenio y Plan estratégico: información para evaluar el progreso logrado en el futuro) y 5 (Programa de trabajo plurianual de la Conferencia de las Partes hasta 2010).

25. El Grupo de Trabajo celebró cinco reuniones del 17 al 19 de marzo de 2003. En su quinta reunión del 19 de marzo de 2003, adoptó su informe (UNEP/CBD/MYPOW/L.1/Add.2).

26. La Reunión entre período de sesiones adoptó el informe del Grupo de Trabajo en su quinta sesión plenaria del 20 de marzo de 2003, según se incorpora al presente informe en los temas correspondientes del programa.

TEMA 3: ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DE LA CUMBRE MUNDIAL SOBRE EL DESARROLLO SOSTENIBLE EN CUANTO SE RELACIONAN CON EL PROCESO DEL CONVENIO

27. El tema 3 del programa fue considerado en la primera sesión plenaria de la reunión, el día 17 de marzo de 2003. Para el estudio del tema, la reunión tuvo ante sí una nota del Secretario Ejecutivo acerca

del análisis de los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible en cuanto se relacionan con el proceso del Convenio (UNEP/CBD/MYPOW/2).

28. De conformidad con la decisión VI/21, párrafo 6, de la Conferencia de las Partes, y de la decisión adoptada por la Mesa en su reunión del 23 de septiembre de 2002, el Presidente informó acerca de los resultados de la Cumbre Mundial. Hizo observar que la Cumbre Mundial había reconocido que la diversidad biológica era una de las esferas fundamentales de la iniciativa del Secretario General sobre Agua, Energía, Salud, Agricultura y Diversidad Biológica (WEHAB) y que el Convenio sobre la Diversidad Biológica era un instrumento clave para la conservación, utilización sostenible y utilización justa y equitativa de los recursos genéticos. No obstante, señaló que la Cumbre Mundial había ido más allá del ámbito de trabajo del Convenio en los párrafos 44 g) y o) de su Plan de Aplicación, los cuales se referían, respectivamente, a áreas foco de conservación, redes y corredores ecológicos nacionales y regionales, y a la negociación de un régimen internacional sobre la participación equitativa en los beneficios provenientes de la utilización de los recursos genéticos. Invitó a la reunión a formular recomendaciones dirigidas a la Conferencia de las Partes en su séptima reunión acerca del modo por el que el programa de trabajo del Convenio y el Plan estratégico pudieran ajustarse para tener en cuenta los resultados de la Cumbre. Concluyó destacando que los resultados de la Cumbre Mundial habían reforzado la labor de la Conferencia de las Partes.

29. El Secretario Ejecutivo presentó su nota preparada en relación con este tema (UNEP/CBD/MYPOW/2), en la que figuraba una reseña breve de la Cumbre y de sus resultados. Se presentaba, además, un análisis del contenido del Plan de Aplicación y se examinaban los medios de ejecución y las repercusiones en el Convenio. El Secretario Ejecutivo indicó que, en una tabla anexa a la nota, se establecía la relación entre los elementos del Plan de Aplicación que trataban de la diversidad biológica y las decisiones de la Conferencia de las Partes, incluido el Plan estratégico del Convenio.

30. A instancia del Presidente, hicieron declaraciones los representantes de grupos regionales y otros.

31. El representante de Camerún, hablando en nombre de los países del Grupo Africano, indicó que el año pasado África había sido el foro de diversas actividades vinculadas al desarrollo sostenible. La nueva sociedad para el desarrollo de África (NEPAD: New Partnership for African Development) había asumido una función activa en otras iniciativas afines, a título de mecanismo principal para el logro del desarrollo sostenible en África. La Unión Africana había adoptado un programa de trabajo sobre acceso y participación en los beneficios en el que se incluía en particular, la protección de plantas medicinales y una legislación modelo sobre arreglos *sui generis* en materia de derechos de propiedad. El objetivo de reducir sustancialmente el ritmo de pérdida de la diversidad biológica al año 2010 estaba plenamente en consonancia con estas iniciativas de África, pero requeriría una importante transferencia de tecnología. La transferencia de tecnología era un punto clave para fomentar el desarrollo sostenible y reducir la pérdida de la diversidad biológica. El representante hizo hincapié en la importancia de unir dicha transferencia de tecnología con la capacidad requerida, con miras a que los países de África puedan aprovecharla al máximo para ambos fines.

32. El representante de México, hablando en nombre del Grupo de países megadiversos con espíritus afines, mencionó la triste paradoja de que aquellos que habitaban las regiones del mundo más ricas en diversidad biológica eran al mismo tiempo los que vivían en condiciones inaceptables de pobreza. El llamamiento de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible al desarrollo, en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica, de un régimen internacional para la participación justa y equitativa en los beneficios procedentes de la utilización de los recursos genéticos constituía un paso crucial conducente a resolver esa situación, siempre y cuando llevara a formular un instrumento jurídicamente obligante. La meta de reducir significativamente al año 2010 la pérdida de la diversidad biológica podría lograrse solamente mediante una mayor cooperación y la movilización de recursos técnicos y financieros adicionales por conducto del Fondo para el Medio Ambiente Mundial y mayores esfuerzos por parte de los países desarrollados. La pérdida de la diversidad biológica podrá revertirse sólo si a los países en

desarrollo, que son los de origen de la diversidad biológica, y a las comunidades indígenas y locales, que actúan como custodios de los recursos de la diversidad biológica, se les da la oportunidad justa y equitativa de beneficiarse de la conservación y utilización equitativa de la diversidad biológica.

33. El representante de Grecia, hablando en nombre de la Comunidad Europea y de sus estados miembros, reiteró el compromiso de la Unión Europea de alcanzar las metas y objetivos del Plan de Aplicación. La Unión Europea había presentado varias sugerencias sobre los modos de lograr el objetivo de una reducción significativa del ritmo actual de pérdida de la diversidad biológica al año 2010, por medio de, entre otros, el desarrollo de indicadores para supervisar la situación y las tendencias de la diversidad biológica y la ejecución de políticas, el empleo de grupos independientes de expertos que realicen exámenes voluntarios del desempeño nacional con base en los informes nacionales, las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica y los indicadores de desempeño, la integración de los planes sectoriales e intersectoriales, el establecimiento de una red mundial representativa de áreas protegidas en el marco del Convenio y la puesta en práctica de los principios de orientación sobre especies exóticas invasoras. Destacó que el Convenio sobre la Diversidad Biológica era un instrumento clave para el logro de la conservación de la diversidad biológica y de la utilización sostenible de sus componentes, pero que se requerían medidas más concretas para que el Convenio pueda cumplir con su función de liderazgo. Tales medidas pudieran tomar la forma de una asociación mundial en materia de diversidad biológica, constituida por los principales órganos internacionales relacionados con la diversidad biológica, asumiendo la Secretaría del Convenio la función de facilitar el proceso. Además, debería instarse a las Partes a promover los programas nacionales, regionales e internacionales en los que se siga el enfoque por ecosistemas. En cuanto a la pérdida de la diversidad biológica de los bosques, la Unión Europea instó a la octava reunión de la Conferencia de las Partes a emprender un análisis profundo del programa de trabajo sobre bosques. En relación con el acceso y la participación en los beneficios, la Unión Europea consideró que las Directrices de Bonn deberían complementarse con los resultados de la labor ulterior que el Grupo de trabajo especial de composición abierta realizaría en su reunión de diciembre de 2003, así como de la labor que está realizándose en otros foros.

34. Concluidas las declaraciones regionales, presentaron sus observaciones los representantes de Argentina, Australia, Bahamas, Bangladesh, Barbados, Brasil, Bulgaria, Canadá, Colombia, Cuba, China, Fiji (en nombre de los pequeños Estados insulares en desarrollo del Pacífico), Filipinas, Haití, Japón, Jordania, Kenya, Liberia, Maldivas, Myanmar, Noruega, Países Bajos, República Checa, República Unida de Tanzania, Suiza, Togo y Ucrania.

35. En su segunda sesión plenaria, celebrada el día 17 de marzo de 2003, la reunión escuchó las declaraciones de los representantes de Argelia, Antigua y Barbuda, Burkina Faso, El Salvador, Etiopía, Jamaica, Mauricio, México, Nueva Zelanda y República Árabe Siria.

36. Presentaron además declaraciones los representantes de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y la Universidad de las Naciones Unidas.

37. La reunión escuchó también declaraciones de los representantes de BirdLife International, Canadian Indigenous Biodiversity Network y Friends of the Earth International.

38. Se elogió a la Secretaría por la labor que había emprendido en relación con el tema de la reunión y por la calidad de la documentación preparada para la presente reunión.

39. El Grupo de Trabajo II adoptó el tema 3 del programa en su quinta reunión del 19 de marzo de 2003. El Grupo de Trabajo consideró cómo debe proceder el Convenio sobre la Diversidad Biológica con los párrafos del Plan de Aplicación de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible que tratan con la promoción de sinergias eficaces entre el Convenio y otros acuerdos ambientales multilaterales, y con la promoción y el apoyo de áreas foco de conservación y otras áreas que son esenciales para la diversidad

biológica, y con el desarrollo de redes y corredores ecológicos nacionales y regionales. Los puntos se incluyeron en una nota del Secretario Ejecutivo en la que se analizaban los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible en cuanto se relacionan con el proceso del Convenio (UNEP/CBD/MYPOW/2).

40. Al trabajar con el Presidente, el Grupo de Trabajo elaboró un proyecto de recomendación en pantalla sobre los resultados importantes de la Cumbre Mundial en cuanto se relacionan con el proceso del Convenio.

41. Durante la discusión para formular las recomendaciones, expusieron sus puntos de vista los representantes de Antigua y Barbuda, Argentina, Brasil, Camerún, Canadá, Colombia, la Comunidad Europea, Eslovaquia, la Federación Rusa, Grecia (en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros), Hungría, Kenya, México, Nueva Zelanda, la República Checa, Senegal, Suiza y Ucrania.

42. Luego del debate, se aprobó el proyecto de recomendaciones sobre los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible en cuanto se relacionan con el proceso del Convenio para remitirlo al pleno como proyecto de recomendaciones UNEP/CBD/MYPOW/L.8.

Contribución del Convenio sobre la Diversidad Biológica a los Objetivos de Desarrollo del Milenio y al proceso de la Comisión sobre Desarrollo Sostenible

43. En la tercera reunión del Grupo de Trabajo I, el 18 de marzo de 2003, el Presidente explicó que en la sesión plenaria habían surgido varios asuntos durante los debates y que, a fin de tomarlos en consideración, la Mesa había decidido incluir los dos temas anteriores en el programa del Grupo de Trabajo I como parte del tema 3 del programa.

44. El representante de la Secretaría llamó la atención sobre el documento relativo a los Objetivos de Desarrollo del Milenio, preparado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), y un informe que prepararon varias organizaciones en relación con la reunión sobre “La biodiversidad después de la Cumbre de Johannesburgo: el papel fundamental de la biodiversidad y los ecosistemas para lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio” que se celebró en Londres del 2 al 4 de marzo de 2003.

45. Luego de la presentación, hicieron sus exposiciones los representantes de Argentina, Burkina Faso, Camerún, Canadá, Colombia, Dinamarca, Kenya, Noruega y Países Bajos.

46. En su cuarta reunión del 19 de marzo de 2003, el Grupo de Trabajo siguió sus debates sobre los dos temas del programa antes mencionados.

47. Dieron sus exposiciones los representantes de Bangladesh, Brasil, Grecia (en nombre de la Comunidad Europea) y Pakistán.

48. En su quinta reunión del 19 de marzo de 2003, el Grupo de Trabajo consideró el proyecto de recomendaciones que fue presentado por el Presidente sobre los dos temas del programa antes mencionados.

49. Luego de que un representante de la Secretaría había presentado el texto, expusieron y propusieron enmiendas los representantes de Argentina, Australia, Burkina Faso, Canadá, Colombia, Dinamarca, Egipto, Indonesia, Kenya, México y Noruega.

50. El Presidente propuso un grupo de contacto, compuesto por los representantes de Australia, Burkina Faso, Canadá, Dinamarca, Kenya y Noruega, a fin de afinar el texto del proyecto de recomendaciones.

51. El representante de Australia presentó después un texto consolidado del proyecto de recomendaciones que preparó el grupo de contacto.

52. Luego del intercambio de puntos de vista, el Grupo de Trabajo acordó transmitir al pleno el proyecto de recomendaciones, según enmiendas verbales, como proyecto de recomendación UNEP/CBD/MYPOW/L.5.

Acción de la reunión entre periodos de sesiones

53. En su quinta sesión plenaria del 20 de marzo de 2003, la reunión entre periodos de sesiones adoptó el proyecto de recomendaciones UNEP/CBD/MYPOW/L.8, según enmienda verbal, como recomendación 1 A. El texto de la recomendación, según se adoptó, se incluye en el anexo del presente informe.

54. En la misma sesión, la reunión entre periodos de sesiones también adoptó el proyecto de recomendaciones UNEP/CBD/MYPOW/L.5 como recomendación 1 B. El texto de la recomendación se incluye en el anexo del presente informe.

55. El representante de Canadá observó que varias de las recomendaciones que propuso la Reunión no se dirigieron a la Conferencia de las Partes sino, en cambio, a otros órganos subsidiarios y al Secretario Ejecutivo. Reconoció la conveniencia de dar respuesta a la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, y que la recomendación de la reunión entre periodos de sesiones fue solicitar acciones que fueran ampliamente consistentes con los mandatos de otros órganos subsidiarios y con los del Secretario Ejecutivo, motivo por el cual Canadá había estado de acuerdo con las excepcionales recomendaciones.

56. El representante de Canadá quiso que se reflejara en el registro de la Reunión que él entendía que la recomendación de las reuniones entre periodos de sesiones, como la presente reunión, debía ir, en forma apropiada, a la Conferencia de las Partes para su consideración, y que nada de lo que se había hecho en el curso de la reunión de la semana anterior sentó un precedente para proceder de otro modo en el futuro.

TEMA 4. APLICACIÓN DEL CONVENIO Y PLAN ESTRATÉGICO: INFORMACIÓN PARA EVALUAR EL PROGRESO LOGRADO EN EL FUTURO

57. El Grupo de Trabajo II adoptó el tema 4 del programa en su primera reunión del 17 de marzo de 2003. Al considerar el tema, el Grupo de Trabajo tuvo ante sí una nota del Secretario Ejecutivo sobre la aplicación del Convenio y Plan estratégico: información para evaluar el progreso logrado en el futuro (UNEP/CBD/MYPOW/3).

58. Al presentar el tema, el representante de la Secretaría dio los antecedentes de la nota del Secretario Ejecutivo, al afirmar que había sido preparada en respuesta al párrafo 4 de la decisión VI/26 y al párrafo 13 de la decisión VI/27 de la Conferencia de las Partes, pidiendo al Secretario Ejecutivo que proporcionara información pertinente a las Partes en una reunión entre periodo de sesiones para la consideración de la valoración futura del progreso logrado en la aplicación del Convenio y del plan estratégico. Las partes habían sido invitadas a presentar propuestas para la valoración del progreso y los tres informes que se recibieron al mes de noviembre de 2002 habían sido incorporados al documento. La nota se dividió en cuatro secciones: una introducción, un examen del ámbito de los desafíos inherentes a la aplicación del Convenio y del plan estratégico, un conjunto de opciones para la futura evaluación del progreso logrado en la aplicación, y recomendaciones en relación con el examen y seguimiento ulteriores de las opciones de evaluación propuestas.

59. El representante de la Secretaría afirmó que el logro de la meta para el 2010 que fijaron las Partes en la adopción del Plan estratégico, y que fue establecida en el Plan de Aplicación de la Cumbre Mundial

sobre el Desarrollo Sostenible, puede requerir ajustes en los procedimientos existentes a fin de vencer los obstáculos en el proceso de aplicación que fueron identificados. Hubo, en particular, necesidad de recursos financieros adicionales y de fortalecimiento de medidas de aplicación en curso complementadas con herramientas de evaluación innovadoras a fin de garantizar que el proceso hacia la meta del 2010 llevara la dirección correcta. También fue necesaria una mayor colaboración con los socios fundamentales, incluidos los convenios de Río y otros relativos a la diversidad biológica.

60. Luego de la presentación, hubo declaraciones de los representantes de Albania, Argentina, Australia, Bangladesh, Brasil, Canadá, Colombia, China, Filipinas, Haití, Japón, Grecia (en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros), Maldivas, Malí, Mauritania, México, Nigeria, Noruega, Nueva Zelanda, Polonia, la República Islámica de Irán, Senegal, Suiza y Ucrania.

61. También tomó la palabra un representante de BirdLife International.

62. Luego de las declaraciones, el Presidente se comprometió a preparar, en consulta con la Secretaría, un proyecto de recomendaciones revisado incorporando las propuestas hechas.

63. En su tercera reunión, el 18 de marzo de 2003, el Grupo de Trabajo consideró el documento, preparado por el Presidente, sobre aplicación del Convenio y Plan estratégico: información para evaluar el progreso logrado en el futuro. Al presentar el documento, la Secretaría explicó que contenía un resumen de las propuestas y recomendaciones hechas durante la discusión del tema. El Presidente observó que el documento también tomó en consideración el párrafo 54 de la nota del Secretario Ejecutivo sobre el tema (UNEP/CBD/MYPOW/3).

64. Expusieron los representantes de Canadá, la Federación Rusa, Jamaica, Maldivas, Noruega y Ucrania.

65. En su cuarta reunión, el 19 de marzo de 2003, el Grupo de Trabajo siguió considerando el documento que preparó el Presidente sobre la aplicación del Convenio y Plan estratégico: información para evaluar el progreso logrado en el futuro.

66. Hicieron sus exposiciones los representantes de Argentina, Brasil, Colombia, China, Grecia (en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros), Haití, Ghana, Japón, México, Nueva Zelanda y Ucrania.

67. Luego del debate, el Presidente convocó a un grupo de redacción, en el que sus miembros principales fueron Australia, Brasil, Ghana, Grecia y Nueva Zelanda, a fin de incorporar todas las sugerencias suscitadas al documento consolidado que se presentaría al Grupo de Trabajo en su próxima reunión.

68. En su quinta reunión, el 19 de marzo de 2003, el Grupo de Trabajo consideró un proyecto de recomendaciones, presentado por el Presidente, sobre la aplicación del Convenio y Plan estratégico: información para evaluar el progreso logrado en el futuro. Al presentar el texto, el Presidente expresó su agradecimiento a todas las personas que participaron en el trabajo del grupo de redacción.

69. Durante la consideración del proyecto, hubo declaraciones de los representantes de Argentina, Camerún, Canadá, Colombia, la Comunidad Europea, Japón, Maldivas, Nueva Zelanda y República Checa.

70. Luego del debate, se aprobó el proyecto de recomendaciones sobre la aplicación del Convenio y Plan estratégico: información para evaluar el progreso logrado en el futuro para su transmisión al pleno como documento UNEP/CBD/MYPOW/L.7.

Acción de la reunión entre periodos de sesiones

71. En su quinta sesión plenaria del 20 de marzo de 2003, la reunión entre periodos de sesiones adoptó el proyecto de recomendaciones UNEP/CBD/MYPOW/L.7, según enmienda verbal, como recomendación 2. El texto de la recomendación, según se adoptó, se incluye en el anexo del presente informe.

TEMA 5. PROGRAMA DE TRABAJO PLURIANUAL DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES HASTA 2010

72. El Grupo de Trabajo II adoptó el tema 5 del programa en su segunda reunión del 18 de marzo de 2003. Al considerar el tema, el Grupo de Trabajo tuvo ante sí una nota del Secretario Ejecutivo sobre el programa de trabajo plurianual de la Conferencia de las Partes hasta 2010 (UNEP/CBD/MYPOW/4 y Add.1). En la nota del Secretario Ejecutivo se examinaron los eventos que condujeron al proyecto del programa de trabajo, incluido en el documento como anexo. El *addendum* de la nota del Secretario Ejecutivo (UNEP/CBD/MYPOW/4/Add.1) contenía las recomendaciones que el OSACTT hizo en su octava reunión sobre el programa de trabajo plurianual de la Conferencia de las Partes hasta 2010. El proyecto de programa de trabajo se basó en los puntos de vista del OSACTT y tomó por completo en consideración el plan estratégico, el Plan de Aplicación de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, los Objetivos de Desarrollo del Milenio y los informes recibidos de las Partes.

73. Al exponer el tema, el representante de la Secretaría presentó los documentos y destacó algunas de las recomendaciones hechas por el OSACTT en su octava reunión. Éstas incluyeron la recomendación de que el plan estratégico y la meta para el 2010 guiaran la aplicación del programa de trabajo plurianual; los nuevos temas no se agregaran al programa de trabajo, a excepción de la diversidad biológica insular; se consideraran para su inclusión sólo los temas prioritarios clave que repercuten en la aplicación del Convenio; las estrategias de aplicación se concentraran en las formas de vencer los obstáculos y en medidas prácticas, así como en crear capacidad nacional a través de la transferencia de tecnología y la investigación científica; y cada reunión de la Conferencia de las Partes evaluara, como tema explícito del programa, la situación del avance en el logro de las metas del plan estratégico y del progreso hacia la consecución de sus metas de 2010.

74. El representante de la Secretaría invitó a los participantes a considerar todos los puntos anteriores a la luz de las cuestiones que surgieron para discusión durante el primer día de la reunión entre periodo de sesiones, y con el objetivo en mente de reducir la pérdida de diversidad biológica para el 2010. Más tarde, resaltó la tarea del Grupo de Trabajo de preparar las recomendaciones para la séptima reunión de la Conferencia de las Partes sobre cuáles son los temas propuestos a los que debe dárseles prioridad para examinarlos a fondo, cuáles de ellos deben abordarse y en qué Conferencia de las Partes, y cómo pueden combinarse las cuestiones de fondo que están pendientes con los temas que ya están en el proyecto del programa de trabajo.

75. Luego de la presentación, hicieron sus exposiciones los representantes de Alemania, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Bangladesh, Brasil, Canadá, Chile, China, Etiopía, la Federación Rusa, Fiji, Ghana, Grecia (en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros), Hungría, Indonesia, Japón, Kenya, México, Mozambique, Noruega, Nueva Zelanda, República Checa, la República Islámica de Irán, Senegal, Seychelles, Suiza, Turquía y Ucrania.

76. También hizo su exposición el representante de Canadian Indigenous Biodiversity Network.

77. El Presidente se comprometió a preparar, en colaboración con la Secretaría, un documento consolidado, con base en la documentación disponible y en los comentarios y propuestas hechos durante el debate.

78. En su tercera reunión del 18 de marzo de 2003, el Grupo de Trabajo consideró el documento consolidado que preparó el Presidente en colaboración con la Secretaría. Luego de una discusión sobre cómo proceder, el Presidente convocó a un grupo oficioso de composición abierta de amigos del Presidente, con Argentina, Australia, Brasil, Canadá, Colombia, Etiopía, Ghana, Grecia, Nueva Zelanda y Ucrania como miembros principales, a fin de producir un documento revisado que incorpore los comentarios hechos.

79. En su cuarta reunión, el 19 de marzo de 2003, el Grupo de Trabajo consideró un documento de trabajo que presentó el Presidente, el cual contenía un proyecto de recomendaciones sobre el programa de trabajo plurianual de la Conferencia de las Partes hasta 2010, el cual se basó en el documento consolidado del Presidente, según lo examinó el grupo oficioso de composición abierta de amigos del Presidente.

80. Luego del intercambio de puntos de vista, se aprobó el proyecto de recomendaciones sobre el programa de trabajo plurianual de la Conferencia de las Partes hasta 2010, según enmiendas verbales, para remitirlo al pleno como proyecto de recomendaciones UNEP/CBD/MYPOW/4/L.3.

81. La representante de Nueva Zelanda quiso que el informe reflejara que ella no vio un fuerte motivo para cualquier consistencia en la forma en que se llevaron a cabo los exámenes a fondo de las cuestiones interdisciplinarias, dado que diferían en su historia de desarrollo, características y enfoque. No quería que la recomendación se interpretara como una estandarización de enfoque.

82. El representante de Argentina quiso que el informe reflejara que no apoyó el uso del término “de un modo coherente” en referencia a la forma en la que los exámenes a fondo de las cuestiones interdisciplinarias se llevaron a cabo.

83. La representante de Nueva Zelanda quiso, además, que el informe reflejara que su país había propuesto recomendar a la séptima reunión de la Conferencia de las Partes que proporcionara aviso por adelantado del enfoque para cada uno de los temas del programa para la octava y novena reuniones de la Conferencia de las Partes, a fin de permitir que el trabajo preparatorio esté bien dirigido hacia un objetivo. Eso fue considerado por los delegados similar a la decisión VI/28. Sin embargo, Nueva Zelanda deseó reafirmar la necesidad de dar mejor orientación sobre el enfoque particular de cada tema, y buscaría un debate sobre este aspecto en la séptima reunión de la Conferencia de las Partes.

84. El representante de Hungría quiso que el informe reflejara que hacía hincapié en la importancia del tema de la valoración económica. Además, deseó que se incluyeran en el programa de la octava reunión de la Conferencia de las Partes, bajo las cuestiones estratégicas para evaluar el progreso o apoyar la aplicación, las cuestiones sobre supervisión e indicadores de las tendencias de la diversidad biológica.

Acción de la reunión entre periodos de sesiones

85. En su quinta sesión plenaria del 20 de marzo de 2003, la reunión entre periodos de sesiones adoptó el proyecto de recomendaciones UNEP/CBD/MYPOW/L.3 como recomendación 3. El texto de la recomendación, según se adoptó, se incluye en el anexo del presente informe.

86. En la misma sesión, la reunión entre periodos de sesiones, a propuesta del Presidente de la Mesa, acogió con beneplácito la iniciativa del Secretario Ejecutivo y el apoyo prestado por el Centro Mundial de Monitoreo para la Conservación del PNUMA, para organizar una reunión del 21 al 23 de mayo de 2003, con ocasión del Día internacional de la diversidad biológica, acerca del tema “2010 – Reto de la diversidad biológica” en colaboración con otros socios para averiguar los modos y maneras, incluidas las medidas prioritarias, de:

a) alcanzar el objetivo de reducir de modo significativo al año 2010 el ritmo de pérdida de la diversidad biológica;

- b) medir los logros; y
- c) informar acerca del progreso logrado;

87. Las Partes y otros gobiernos y los convenios relacionados con la diversidad biológica, así como las organizaciones pertinentes, fueron invitados a participar en esta iniciativa y a contribuir a la misma, y se solicitó al Secretario Ejecutivo que informara acerca de los resultados de esta iniciativa a la novena reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico para que este organismo pueda asesorar a la Conferencia de las Partes en su séptima reunión acerca de las actividades de seguimiento. Se instó a las Partes, a otros gobiernos y organizaciones a que contribuyan al logro del objetivo del año 2010 e informen acerca de ello, por conducto de la Secretaría, en otras reuniones organizadas en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica, antes de la celebración de la séptima reunión de la Conferencia de las Partes y de allí en adelante, a la Conferencia de las Partes en cada una de sus reuniones.

TEMA 6. ASPECTOS JURÍDICOS Y ECONÓMICOS DE LA TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA Y DE LA COOPERACIÓN

88. El Grupo de Trabajo I adoptó el tema 6 del programa en su segunda reunión del 18 de marzo de 2003. Al considerar el tema, el Grupo de Trabajo tuvo ante sí una nota del Secretario Ejecutivo sobre los aspectos jurídicos y económicos de la transferencia de tecnología y de la cooperación (UNEP/CBD/MYPOW/5).

89. Al presentar la nota del Secretario Ejecutivo, la Secretaría dio una reseña de las disposiciones sobre transferencia de tecnología (Sección II), y las definiciones y distinciones conceptuales que comúnmente se usan en la discusión de la transferencia de tecnología (Sección III). Explicó que el resto del documento había sido estructurado en torno a la identificación de oportunidades de transferencia (Sección IV), a los arreglos para la transferencia real de tecnología (Sección V) y a la adaptación de la tecnología transferida a las necesidades y circunstancias locales. Invitó a la reunión a considerar estas cuestiones al hacer sus recomendaciones para la Conferencia de las Partes.

90. Luego de la presentación, hicieron sus exposiciones los representantes de Canadá, Colombia, Grecia (en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros), Jordania, Liberia (en nombre del Grupo Africano) y Noruega.

91. En su tercera reunión del 18 de marzo de 2003, el Grupo de Trabajo siguió el debate sobre el tema 6 e hicieron sus exposiciones los representantes de Burkina Faso, Camerún, China, Egipto, España, Estados Unidos, Grecia, Guinea, India, Kenya, México, Nueva Zelanda, República Islámica de Irán, la República Unida de Tanzania, Suiza y Turquía.

92. También hizo su exposición un representante de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI).

93. La representante de Estados Unidos quiso expresar el desacuerdo de su país con la interpretación del artículo 16, párrafo 2, del Convenio especificada en el párrafo 9 de la nota del Secretario Ejecutivo. Como Estados Unidos había dejado claro durante las negociaciones sobre el artículo y en otras ocasiones, el Convenio no exigió ningunos términos particulares pero requirió que las Partes de la transacción acordaran en forma voluntaria sobre cuáles deben ser los términos.

94. El representante de Kenya solicitó formalmente que se brindara a su país la asistencia concebida en el párrafo 47 i) de la nota del Secretario Ejecutivo.

95. En su cuarta reunión del 19 de marzo de 2003, el Grupo de Trabajo consideró el proyecto de recomendaciones presentado por el Presidente sobre los aspectos jurídicos y económicos de la transferencia de tecnología y de la cooperación.

96. Luego de que un representante de la Secretaría había presentado el texto, expusieron y propusieron enmiendas los representantes de la Comunidad Europea, Liberia, Nueva Zelanda y República Islámica de Irán.

97. En su quinta reunión del 19 de marzo de 2003, el Grupo de Trabajo siguió considerando el proyecto de recomendaciones. Expusieron y propusieron enmiendas los representantes de Argentina y Canadá.

98. También, fueron propuestas enmiendas por los representantes de Canadian Indigenous Biodiversity Network y de la organización no gubernamental Caucus, en consulta con los miembros de Indigenous People's Caucus.

99. Más tarde, el Presidente preparó un texto revisado del proyecto de recomendaciones, tomando en cuenta las enmiendas propuestas.

100. Después, el Grupo de Trabajo consideró el proyecto de recomendaciones. Luego del intercambio de puntos de vista, se acordó transmitir al pleno el proyecto de recomendaciones, según enmiendas verbales, como proyecto de recomendación UNEP/CBD/MYPOW/L.4.

Acción de la reunión entre periodos de sesiones

101. En su quinta sesión plenaria del 20 de marzo de 2003, la reunión entre periodos de sesiones adoptó el proyecto de recomendaciones UNEP/CBD/MYPOW/L.4, según enmienda, como recomendación 4. El texto de la recomendación, según se adoptó, se incluye en el anexo del presente informe.

TEMA 7. RÉGIMEN INTERNACIONAL PARA ACCESO Y PARTICIPACIÓN EN LOS BENEFICIOS

102. El Grupo de Trabajo I adoptó el tema 7 del programa en su primera reunión del 17 de marzo de 2003. Al considerar el tema, el Grupo de Trabajo tuvo ante sí una nota del Secretario Ejecutivo que contenía las propuestas sobre un régimen internacional para acceso y participación en los beneficios (UNEP/CBD/MYPOW/6).

103. Al presentar el tema, la Secretaría afirmó que la nota del Secretario Ejecutivo ofreció una breve reseña del proceso del Convenio en lo que respecta al acceso y la participación en los beneficios, revisó los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible en cuanto se relacionan con el proceso del Convenio y sugirió enfoques que podrían seguirse en el marco del proceso del Convenio para la negociación de un régimen internacional para acceso y participación en los beneficios. Observó que era preciso considerar el ámbito y la naturaleza de dicho régimen, así como los elementos que éste abarcaría, y si debía o no ser legalmente obligatorio. Esos elementos pueden formar la base para las recomendaciones a la Conferencia de las Partes. El Grupo de Trabajo puede desear considerar el impacto de las recomendaciones de la Reunión en el Grupo especial de trabajo de composición abierta sobre acceso y participación en los beneficios.

104. Luego de la presentación, hicieron sus declaraciones los representantes de Argelia, Argentina, Brasil, Camerún, Canadá, Colombia, Cuba, China, Egipto, Fiji, Grecia (en nombre de la Comunidad Europea y sus estados miembros), Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Liberia, México (en nombre de los países megadiversos con espíritus afines), Noruega, República Unida de Tanzania, Sudán, Suiza y Togo.

105. En su segunda reunión del 18 de marzo de 2003, hicieron sus exposiciones Alemania, Australia, Bangladesh, Bulgaria, Burkina Faso, Camerún (en nombre del Grupo Africano), Dinamarca, El Salvador, España, Estados Unidos, Etiopía, Francia, Guinea, India, Italia, Malawi, Malasia, Mauricio, México, Nueva Zelanda, Países Bajos, Pakistán, Reino Unido, la República Islámica de Irán, Turquía y Yibuti.

106. También expusieron los representantes de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y de la universidad de Naciones Unidas (UNU).

107. También hizo su exposición un representante del Grupo de tareas sobre acceso y participación en los beneficios de la Cámara Internacional de Comercio.

108. En la conclusión de la segunda reunión, el Presidente sostuvo consultas informales para asistirlo en la consolidación de las ideas que se derivaron del debate.

109. En su cuarta reunión del 19 de marzo de 2003, el Grupo de Trabajo consideró un proyecto de recomendaciones sobre un régimen internacional para acceso y participación en los beneficios, presentado por el Presidente.

110. Expusieron y propusieron enmiendas los representantes de Argelia, Australia, Bolivia, Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Camerún (en nombre del Grupo Africano), Canadá, Colombia, la Comunidad Europea, Ecuador, El Salvador, Etiopía, Guatemala (en nombre de los países centroamericanos), Jordania, Kenya, Liberia, México (en nombre de los países megadiversos con espíritus afines), Nueva Zelanda, Noruega, Perú, la República Islámica de Irán Sudán, Suiza, Togo y Venezuela.

111. El representante de la Universidad de las Naciones Unidas (UNU) hizo una declaración para sugerir una enmienda al texto.

112. También sugirió enmiendas un representante de Canadian Indigenous Biodiversity Network.

113. Al clausurar la cuarta reunión, el Presidente afirmó que revisaría el texto a la luz de los comentarios que se hicieron.

114. En su quinta reunión del 19 de marzo de 2003, el Grupo de Trabajo adoptó el proyecto de recomendaciones revisado sobre el régimen internacional para acceso y participación en los beneficios.

115. Expusieron y propusieron enmiendas los representantes de Argelia, Australia, Bangladesh, Brasil, Camerún (en nombre del Grupo Africano), la Comunidad Europea, El Salvador, Etiopía, Guinea, Jamaica, México (en nombre de los países megadiversos con espíritus afines), Suiza y Togo.

116. También hubo una declaración del representante de Canadian Indigenous Biodiversity Network, quien alentó a las Partes a que proporcionaran financiación voluntaria a fin de asegurar la participación en los grupos especiales de trabajo sobre acceso y participación en los beneficios y el artículo 8 j), específicamente, un mecanismo que posibilitaría puntos de vista de los pueblos indígenas sobre el proceso, la naturaleza, el ámbito, los elementos y las modalidades de un régimen internacional.

117. El Grupo de Trabajo acordó transmitir al pleno el proyecto de recomendaciones, según enmiendas verbales, como proyecto de recomendación UNEP/CBD/MYPOW/L.6.

Acción de la reunión entre periodos de sesiones

118. En su quinta sesión plenaria del 20 de marzo de 2003, la reunión entre periodos de sesiones adoptó el proyecto de recomendaciones UNEP/CBD/MYPOW/L.6 como recomendación 5. El texto de la recomendación, según se adoptó, se incluye en el anexo del presente informe..

TEMA 8. OTROS ASUNTOS

119. El representante de Malasia afirmó que el tema de las áreas protegidas figuraría, de modo prominente, en los programas tanto de la novena reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico como del Congreso Mundial de Parques de la IUCN. También, observó que éstas serían preparaciones importantes para la discusión de las áreas protegidas en la séptima reunión de la Conferencia de las Partes. Hizo hincapié en que también era importante un debate sobre áreas protegidas en relación con una visión amplia e integral sobre las políticas dirigidas a todas las áreas que poseen altos valores de diversidad biológica. Para ahondar en esas discusiones, los gobiernos de Malasia y de los Países Bajos organizarían en forma conjunta una discusión estratégica de alto nivel sobre la función de las áreas protegidas y no protegidas en las redes ecológicas. Por lo tanto, se llevarían a cabo mesas redondas a finales de mayo o a principios de junio de 2003. El informe de esas mesas redondas se presentaría al Grupo especial de expertos técnicos sobre áreas protegidas en preparación de la novena reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico.

TEMA 9. ADOPCIÓN DEL INFORME

120. Se adoptó el presente informe en la quinta sesión plenaria del 20 de marzo de 2003, con base en el proyecto de informe que preparó la Relatora (UNEP/CBD/MYPOW/L.1) y en los informes de los grupos de trabajo (UNEP/CBD/MYPOW/L.1/Add.1 y Add.2).

TEMA 10. CLAUSURA DE LA REUNIÓN

121. El representante de México, al hablar en nombre de los países megadiversos con espíritus afines, afirmó que era su deseo que el informe reflejara su agradecimiento particular al Presidente del Grupo de Trabajo I, Sr. Desh Deepak Verma de India, por su liderazgo durante las reuniones del Grupo de Trabajo.

122. Luego del acostumbrado intercambio de formalidades, la Reunión de composición abierta entre periodos de sesiones sobre el programa de trabajo plurianual de la Conferencia de las Partes hasta 2010 clausuró la reunión a las 12:15 horas del jueves 20 de marzo de 2003.

Anexo

**RECOMENDACIONES ADOPTADAS POR LA REUNIÓN DE COMPOSICIÓN
ABIERTA ENTRE PERÍODOS DE SESIONES SOBRE EL PROGRAMA DE TRABAJO
PLURIANUAL DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES HASTA 2010**

ÍNDICE

	<i>Página</i>
1. Análisis de los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible en cuanto se relacionan con el proceso del Convenio.....	19
A. Análisis de los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible.....	19
B. Contribución del Convenio sobre la Diversidad Biológica a los Objetivos de Desarrollo del Milenio y al proceso de la Comisión sobre Desarrollo Sostenible.....	19
2. Aplicación del Convenio y Plan estratégico: información para evaluar el progreso logrado en el futuro.....	21
3. Programa de trabajo plurianual de la Conferencia de las Partes hasta 2010.....	24
4. Aspectos jurídicos y económicos de la transferencia de tecnología y de la cooperación	27
5. Régimen internacional para acceso y participación en los beneficios	30

1. *Análisis de los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible en cuanto se relacionan con el proceso del Convenio*

A. *Análisis de los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible*

La reunión de composición abierta entre períodos de sesiones sobre el programa de trabajo plurianual de la Conferencia de las Partes hasta 2010

1. *Recomienda* que el Grupo especial de expertos técnicos sobre áreas protegidas, el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico en su novena reunión y la Conferencia de las Partes en su séptima reunión consideren los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible relativos a áreas foco de conservación, redes y corredores ecológicos y otras áreas esenciales para la diversidad biológica, en el contexto de la labor sobre áreas protegidas, teniendo en cuenta otros programas temáticos pertinentes y cuestiones interdisciplinarias, en el contexto de las estrategias y planes de acción nacionales y concentrándose en la pérdida de la diversidad biológica;

2. *Recomienda* que, en su séptima reunión, la Conferencia de las Partes pida al Secretario Ejecutivo que organice una asociación mundial sobre diversidad biológica constituida por los principales órganos internacionales relacionados con la diversidad biológica, siendo la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica la que facilite el proceso, con miras a mejorar las sinergias, evitar la duplicación de esfuerzos y mejorar la aplicación de los acuerdos relacionados con dicha diversidad.

B. *Contribución del Convenio sobre la Diversidad Biológica a los Objetivos de Desarrollo del Milenio y al proceso de la Comisión sobre Desarrollo Sostenible*

La reunión de composición abierta entre períodos de sesiones sobre el programa de trabajo plurianual de la Conferencia de las Partes hasta 2010

Reconociendo que el Convenio sobre la Diversidad Biológica es el instrumento clave para la integración de las cuestiones relacionadas con la diversidad biológica al programa de desarrollo del milenio,

Reconociendo la importancia de la estrecha cooperación con la Comisión de Naciones Unidas sobre Desarrollo Sostenible a fin de garantizar el apoyo mutuo dentro de los programas de trabajo respectivos, de forma que el trabajo del Convenio contribuya plenamente a los esfuerzos de la comunidad internacional para lograr el desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza,

Recibiendo con beneplácito la iniciativa WEHAB (“Water, Energy, Health, Agriculture, Biodiversity”): agua, energía, salud, agricultura, diversidad biológica) del Secretario General de las Naciones Unidas, la cual destacó la diversidad biológica como una de las cinco áreas prioritarias para el desarrollo sostenible,

1. *Solicita* al Secretario Ejecutivo que fortalezca la cooperación con la Comisión sobre Desarrollo Sostenible y que informe sobre el progreso logrado en la aplicación del Convenio, con particular atención en la contribución de los objetivos del Convenio a la erradicación de la pobreza;

2. *Solicita* al Secretario Ejecutivo que informe a la Comisión sobre Desarrollo Sostenible, en su próxima sesión, sobre las recomendaciones de la reunión entre períodos de

sesiones en torno a la integración del resultado de los elementos de aplicación relevantes al programa de trabajo plurianual de la Conferencia de las Partes hasta 2010;

3. *Solicita* que, como preparación de la séptima reunión de la Conferencia de las Partes, el Secretario Ejecutivo, en consulta con la Mesa:

a) prepare un informe sobre la importancia de los Objetivos de Desarrollo del Milenio para los programas de trabajo en el marco del Convenio y que explore y articule, en cada programa de trabajo del Convenio, los vínculos que existen entre la diversidad biológica y los Objetivos de Desarrollo del Milenio, a fin de identificar y destacar las formas en las que la conservación de la diversidad biológica y la utilización sostenible pueden facilitar su logro;

b) identifique las modalidades para garantizar que el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio sea consistente con los objetivos del Convenio.

2. *Aplicación del Convenio y Plan estratégico: información para evaluar el progreso logrado en el futuro*

La reunión de composición abierta entre períodos de sesiones sobre el programa de trabajo plurianual de la Conferencia de las Partes hasta 2010

Recordando la decisión VI/26 adoptada en la sexta reunión de la Conferencia de las Partes sobre el plan estratégico para el Convenio sobre la Diversidad Biológica que solicita al Secretario Ejecutivo proporcionar información adecuada a las Partes en una reunión entre período de sesiones para la consideración de la evaluación futura de los progresos logrados en la aplicación del Convenio y plan estratégico, de acuerdo con las disposiciones pertinentes del Convenio,

Recomienda que la Conferencia de las Partes del Convenio sobre la Diversidad Biológica en su sexta reunión:

1. Procesos de presentación de informes nacionales:

a) *Solicite* al Secretario Ejecutivo que revise los actuales formatos de presentación de informes nacionales de forma que sean más concisos y mejor encauzados a reducir la carga de presentación de informes impuesta a las Partes, y a mejorar la evaluación del progreso hacia el logro de la misión del plan estratégico y la identificación de los obstáculos en la aplicación. La revisión de los formatos de presentación de informes deben tratar los asuntos de la decisión VI/25, párrafo 3, y:

- i) la necesidad de incluir la presentación de informes sobre las cuatro metas del plan estratégico;
- ii) la necesidad de permitir a las Partes incorporar los resultados de indicadores (donde estén disponibles) para permitir a las Partes proporcionar la evaluación sustancial del progreso logrado;
- iii) la necesidad de incluir datos objetivos disponibles sobre los resultados e impactos de las medidas tomadas para alcanzar los objetivos del Convenio (incluidos la situación y las tendencias de la biodiversidad);

b) *Invite* a las Partes a promover una amplia participación de los interesados, así como de las comunidades indígenas y locales, en la preparación de los informes nacionales, o en los procesos relacionados que informarán sobre la preparación de los informes nacionales, para asegurar una reflexión más precisa y completa de las consideraciones y prioridades de los interesados nacionales;

c) *Invite* a las Partes que son países desarrollados a continuar proporcionando apoyo, en la forma de desarrollo de capacidad técnica y recursos financieros (incluidos los enlaces con el Fondo para el Medio Ambiente Mundial), a las Partes que son países en desarrollo, a las Partes con economías en transición y a los pequeños estados insulares en desarrollo, según proceda, para facilitar el cumplimiento de estas Partes con sus compromisos de presentación de informes;

d) *Motive* al Secretario Ejecutivo a participar en los esfuerzos en curso para armonizar y racionalizar el proceso de presentación de informes nacionales del Convenio con los de otros convenios y procesos relacionados con la diversidad biológica y fortalecer los esfuerzos entre períodos de sesiones para promover la presentación de los informes nacionales;

e) *Decida* reducir más la carga de presentación de informes impuesta a las Partes, si es posible, utilizando otros medios en el acopio de información para permitir la evaluación de la aplicación del Convenio y del plan estratégico;

2. *Aplicación nacional y estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica:*

a) *Solicite* al Secretario Ejecutivo que continúe investigando la forma de ampliar el apoyo activo a las Partes que son países en desarrollo y a las Partes con economías en transición, cuando corresponda, en el desarrollo, revisión y aplicación de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica. Este proceso debe incluir el compromiso y los recursos de la sociedad civil en el desarrollo y la aplicación de las estrategias y los planes de acción nacionales sobre diversidad biológica;

b) *Destaque* que las estrategias y los planes de acción nacionales sobre diversidad biológica, como mecanismos primordiales para la aplicación del Convenio y del plan estratégico, deben incorporar aspectos pertinentes de las cuatro metas del plan estratégico, siempre que eso no haya sido así, para permitir una mejor contribución al logro del objetivo del año 2010;

c) *Invite* a las Partes que son países desarrollados a seguir proporcionando apoyo a las Partes que son países en desarrollo y a las Partes con economías en transición, según proceda, para desarrollar indicadores a escala nacional;

d) *Solicite* al Secretario Ejecutivo que informe a la Conferencia de las Partes, como un asunto apremiante, el trabajo requerido por la decisión V/20, párrafo 41, para permitir asumir el trabajo que resta por hacer a fin de determinar en qué forma se puede apoyar el examen de las Partes de la aplicación nacional;

3. *Revisión y evaluación:*

a) *Solicite al* Secretario Ejecutivo, en consulta con las Partes y los órganos y procesos pertinentes, que se desarrolle un marco de evaluación, indicadores incluidos, para la aplicación del plan estratégico y, en especial, para su misión, y que, al hacerlo, se asegure de que el marco utilizará, cuando sea posible, las fuentes de información existentes;

b) *Decida* establecer un programa para la evaluación y revisión del Plan estratégico 2000-2010 y asignar tiempo suficiente en las reuniones subsiguientes de la Conferencia de las Partes, el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico y en las reuniones entre períodos de sesiones para considerar el progreso alcanzado en la aplicación del Convenio y del plan estratégico y los logros que conduzcan al objetivo de 2010, de conformidad con el programa de trabajo plurianual de la Conferencia de las Partes;

c) *Solicite* al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico que evalúe los cambios en las tendencias y la situación de la diversidad biológica, especialmente la tasa actual de pérdida de diversidad biológica a escala mundial, y *solicite* al Secretario Ejecutivo, en apoyo a este trabajo, que haga pleno uso de otras evaluaciones y procesos de presentación de informes mundiales, como las Perspectivas del Medio Ambiente Mundial (GEO), el Panorama de la Diversidad Biológica Mundial y la Evaluación de Ecosistemas del Milenio, así como de las evaluaciones de mecanismos regionales, posiblemente convocando un grupo de enlace para facilitar la coordinación con esos procesos para los propósitos del Convenio sobre la Diversidad Biológica;

d) *Decida* establecer objetivos específicos adicionales (intermedios) y plazos que conduzcan al año 2010 a fin de desarrollar una mejor evaluación de los logros y el avance hacia la meta de 2010. Estos objetivos deben ser directamente susceptibles de medición por parte de los organismos internacionales sin agregar ningún costo adicional a las Partes;

e) *Solicite* al Secretario Ejecutivo que participe en los procesos que surjan de la vigésima sesión del Consejo de Gobierno del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente relacionados con la consideración del desarrollo y establecimiento de un plan estratégico intergubernamental para el apoyo de la aplicación, vinculado al resultado del proceso de gobernabilidad ambiental internacional, para asegurar que éste contribuya a la aplicación del Convenio;

f) *Decida* tratar explícitamente la necesidad de proporcionar apoyo dirigido y mejorar los mecanismos de apoyo existentes donde han sido identificados obstáculos a la aplicación de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica, especialmente al considerar los resultados de la evaluación del avance en los logros de las metas y la misión del plan estratégico;

g) *Decida* desarrollar mecanismos para examinar los impactos y la eficacia de los procesos existentes según el Convenio, como reuniones de la Conferencia de las Partes, el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, los puntos focales nacionales y la Secretaría, como parte del proceso general destinado a mejorar las operaciones del Convenio y la aplicación del plan estratégico;

h) *Reconociendo* que, en el desarrollo de mejores métodos para evaluar el progreso logrado en la aplicación del Convenio, puede considerarse el uso pleno de las experiencias de otros acuerdos ambientales multilaterales, como la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, *solicite* al Secretario Ejecutivo iniciar medidas de seguimiento de la decisión V/20, párrafo 41, para proporcionar una perspectiva general de los mecanismos y procesos existentes para examinar la aplicación nacional para consideración en la séptima reunión de la Conferencia de las Partes.

3. **Programa de trabajo plurianual de la Conferencia de las Partes hasta 2010**

La reunión de composición abierta entre períodos de sesiones sobre el programa de trabajo plurianual de la Conferencia de las Partes hasta 2010

Tomando nota de la recomendación VIII/7 del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, acerca del programa de trabajo plurianual de la Conferencia de las Partes hasta 2010, orientado por el Plan estratégico y el Plan de Aplicación de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, y de las Metas de desarrollo del Milenio,

1. *Recomienda* que al emprenderse los exámenes a fondo de las cuestiones actuales en las esferas temáticas e interdisciplinarias, los temas cuya prioridad señaló la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, como los de la lucha contra la pobreza, la salud humana, las comunidades y medios de vida sostenibles y las áreas foco de conservación, redes y corredores ecológicos, deben ser considerados en relación con los programas de trabajo ya existentes;*

2. *Recomienda* que la Conferencia de las Partes determine, para cada una de las reuniones venideras, las formas adecuadas de abordar, incluso dentro del Segmento Ministerial, aquellas cuestiones de importancia que abarcan todo lo demás, en particular, los asuntos pertinentes de carácter socioeconómico que menciona la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible;

3. *Pide* al Secretario Ejecutivo que solicite las opiniones de las Partes, de otros gobiernos y órganos pertinentes, y someta a la consideración de la Conferencia de las Partes, en su séptima reunión, las recomendaciones sobre las formas de emplear el programa de trabajo del Convenio sobre la Diversidad Biológica para colaborar con la iniciativa WEHAB (“water, energy, health, agriculture, and biodiversity”) del Secretario General, así como para prestar apoyo en el logro de las Metas de Desarrollo del Milenio y otros objetivos pertinentes señalados por la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible;

4. *Recomienda* que, en cada una de sus reuniones hasta el 2010, incluyéndose posiblemente su Segmento Ministerial, la Conferencia de las Partes evalúe, como tema explícito de su programa, el estado de progreso, incluidos los obstáculos, en el logro de las metas del Plan estratégico y el avance en cuanto al logro de los objetivos de 2010 del Convenio y de las Metas de Desarrollo del Milenio;

5. *Recomienda* que al considerar los avances en el logro de los objetivos, la Conferencia de las Partes examine también la eficacia de los procesos del Convenio en cuanto a facilitar este logro;

6. *Recomienda* que, en la medida de lo posible, se limite a seis el número de temas por considerar a fondo en cualquiera de las reuniones de la Conferencia de las Partes y que las cuestiones interdisciplinarias se analicen de modo coherente teniéndose en cuenta los distintos requisitos y características de las cuestiones;

7. *Recomienda* que se conserve cierta flexibilidad en el programa de trabajo plurianual para poder dar cabida a nuevas cuestiones urgentes;

* La expresión “programa de trabajo” incluye la labor relativa a cuestiones temáticas e interdisciplinarias.

8. *Recomienda* que la Conferencia de las Partes en su séptima reunión *adopte* el programa de trabajo plurianual anexo a la presente recomendación.

PROGRAMA DE TRABAJO PLURIANUAL PROPUESTO DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES HASTA 2010

	Nuevas cuestiones para examinarse a fondo	Examen a fondo del trabajo en curso en esferas temáticas y cuestiones interdisciplinarias	Cuestiones estratégicas para evaluar el progreso o apoyar la aplicación**
COP 8	1. Diversidad biológica insular	1. Diversidad biológica de tierras áridas y subhúmedas 2. Iniciativa Mundial sobre Taxonomía 3. Acceso y participación en los beneficios (decisión pendiente en la COP 7) 4. Educación y sensibilización del público 5. Artículo 8 j) y disposiciones conexas	1. Progreso en la aplicación del Plan estratégico y seguimiento del progreso hacia el objetivo de 2010 y las Metas de Desarrollo del Milenio (objetivos mundiales y medidas conexas, como supervisión e indicadores y tendencias de la diversidad biológica) 2. Perfeccionamiento de los mecanismos en apoyo de la aplicación (p.ej. mecanismo financiero, mecanismo de facilitación, transferencia de tecnología, creación de capacidad)
COP 9		1. Diversidad biológica agrícola 2. Estrategia mundial para la conservación de especies vegetales 3. Especies exóticas invasoras 4. Diversidad biológica forestal 5. Incentivos 6. Enfoque por ecosistemas	1. Progreso en la aplicación del Plan estratégico y seguimiento del progreso hacia el objetivo de 2010 y las Metas de Desarrollo del Milenio (objetivos mundiales y medidas conexas, como supervisión e indicadores y tendencias de la diversidad biológica) 2. Perfeccionamiento de los mecanismos en apoyo de la aplicación (p.ej. mecanismo financiero, mecanismo de facilitación, transferencia de tecnología, creación de capacidad)
COP 10		1. Diversidad biológica de aguas continentales 2. Diversidad biológica marina y costera 3. Utilización sostenible 4. Áreas protegidas 5. Diversidad biológica de montañas 6. Cambio climático (dependiendo de los resultados de la COP 7)	1. Progreso en la aplicación del Plan estratégico y seguimiento del progreso hacia el objetivo de 2010 y las Metas de Desarrollo del Milenio (objetivos mundiales y medidas conexas, como supervisión e indicadores y tendencias de la diversidad biológica) 2. Perfeccionamiento de los mecanismos en apoyo de la aplicación (p.ej. mecanismo financiero, mecanismo de facilitación, transferencia de tecnología, creación de capacidad)

** La Conferencia de las Partes considerará determinados temas de importancia en cada una de sus reuniones.

4. Aspectos jurídicos y económicos de la transferencia de tecnología y de la cooperación

La reunión de composición abierta entre períodos de sesiones sobre el programa de trabajo plurianual de la Conferencia de las Partes hasta 2010

Recordando las disposiciones para las Partes Contratantes establecidas en el artículo 16 y 19 del Convenio,

Recordando los párrafos 105 y 106 del Plan de Aplicación de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible que apela a los Estados para que promuevan, faciliten y financien, en forma pertinente, el desarrollo, la transferencia y la difusión de tecnologías ambientales acertadas y su saber correspondiente, así como el acceso a dichas tecnologías y saber, en particular para países en vías de desarrollo y países con economías en transición, con términos favorables, incluso con términos preferenciales, según lo mutuamente acordado,

Reconociendo el papel vital de las comunidades indígenas y locales, en particular la función de las mujeres, y el valor del conocimiento tradicional relacionado con la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica,

Tomando nota que la transferencia de tecnología y la cooperación son elementos esenciales para la aplicación de los tres objetivos del Convenio,

1. *Solicita* al Secretario Ejecutivo que analice la información contenida en los informes temáticos sobre transferencia de tecnología que presentaron las Partes de conformidad con el párrafo 4 de la decisión VI/25 e identifique las posibles lagunas en relación, entre otras cosas, con:

a) la transferencia de tecnologías del dominio público que son de importancia para los programas de trabajo temáticos e interdisciplinarios relevantes;

b) la transferencia de tecnologías que se derivan del uso del conocimiento, las innovaciones y las prácticas de las comunidades indígenas y locales;

c) la información sobre las necesidades nacionales identificadas en torno a las tecnologías, incluidas las necesidades de creación de capacidades;

d) la transferencia de tecnologías que son de importancia en el marco de las disposiciones pertinentes del Convenio y el impacto de los derechos de propiedad intelectual en dicha transferencia;

e) las monografías, mejores prácticas e información conexas sobre el uso de incentivos, y sobre las medidas legislativas, financieras y en materia de políticas para la transferencia de tecnologías que son de importancia en el marco de las disposiciones del Convenio, desde la perspectiva de los países beneficiarios y de los proveedores, y sobre la cooperación de Sur a Sur en la transferencia de tecnología;

y que proporcione un informe sobre eso a la Conferencia de las Partes en su séptima reunión;

2. *Recomienda* que la Conferencia de las Partes, en su séptima reunión:

a) *Tomando en cuenta* el informe del Secretario Ejecutivo que se menciona en el párrafo 1 de la presente recomendación, *pida* al Secretario Ejecutivo que reúna información adicional en respuesta a las posibles lagunas de información que se identificaron en el informe, incluso a través de talleres regionales y otras reuniones como la Conferencia de Trondheim sobre Transferencia de Tecnología y Creación de Capacidades de junio de 2003;

b) *Pida* al Secretario Ejecutivo que, en cooperación con la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y otras organizaciones internacionales competentes, desarrolle o mejore, en forma conveniente, los sistemas de intercambio internacional de información y su interoperabilidad, apoyándose, entre otros, en el mecanismo de facilitación, en relación con las tecnologías disponibles para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica, y en cuanto a la tecnología que aprovecha los recursos genéticos, y para usar el mecanismo de facilitación como puerta de entrada a las bases de datos existentes, incluidas las bases de datos de patentes, y otros recursos de información;

c) *Pida* al Secretario Ejecutivo que, como parte de una estrategia completa de apoyo a la aplicación para el Convenio sobre la Diversidad Biológica en consonancia con el programa de trabajo plurianual y el plan estratégico del Convenio y aprovechando las experiencias de otros convenios y procesos internacionales, elabore propuestas sobre las opciones para los mecanismos que permitan facilitar el acceso de los países en vías de desarrollo y de los países con economías en transición a tecnologías que son del dominio público y a tecnologías de propiedad exclusiva, e informe sobre eso a la Conferencia de las Partes en su octava reunión;

d) *Pida* al Secretario Ejecutivo que colabore con las organizaciones y procesos internacionales pertinentes, como el grupo especial de trabajo sobre transferencia de tecnología y cooperación de la Comisión sobre Desarrollo Sostenible, con miras a elaborar y proporcionar, mediante el mecanismo de facilitación, un compendio de tecnologías pertinentes y su situación de propiedad, incluidas opciones de mejores prácticas, así como tecnologías relevantes que se deriven del uso del conocimiento, las innovaciones y las prácticas de las comunidades indígenas y locales, las cuales contengan referencias cruzadas que las conecten a problemas pertinentes del Convenio sobre la Diversidad Biológica, tomando en cuenta la información contenida en los informes temáticos sobre transferencia de tecnología presentados por las Partes de acuerdo con el párrafo 4 de la decisión VI/25;

e) *Invite* a la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual para que explore y analice más la función de los derechos de propiedad intelectual en la transferencia de tecnología, en el contexto del Convenio sobre la Diversidad Biológica;

f) *Invite* a las Partes y a los gobiernos a intercambiar información sobre investigación científica, y a cooperar en esta última, con instituciones de investigación de los países en vías de desarrollo y de los países con economías en transición, así como a promover sociedades innovadoras, comprendidas sociedades de contraparte, con las entidades del sector privado y las comunidades locales e indígenas;

g) *Invite* a las Partes y a los gobiernos a promover la transferencia y el uso de tecnologías que se deriven del uso del conocimiento, las innovaciones y las prácticas de las comunidades indígenas y locales con la plena y eficaz participación y aprobación de estas comunidades;

h) *Invite* a las Partes y a los gobiernos de los países desarrollados a que emprendan medidas legislativas, financieras y en materia de políticas que proporcionen incentivos financieros y no financieros a los actores del sector privado, así como a las instituciones públicas de investigación, para poner en práctica los programas o empresas conjuntas de transferencia de tecnología en los países en vías de desarrollo;

i) *Invite* a las Partes y a los gobiernos a que promuevan programas conjuntos de patentes y de investigación como mecanismos para facilitar la transferencia de tecnología que aprovecha los recursos genéticos;

j) *Invite* a las Partes y a los gobiernos a que promuevan la transferencia de tecnología en el contexto del Convenio sobre la Diversidad Biológica, a través de sociedades de tipo 2, de conformidad con los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible;

k) *Invite* a las Partes que son países en vías de desarrollo a crear un medio ambiente habilitador legal, administrativo y en materia de políticas que facilite y proporcione incentivos para la inversión extranjera y la difusión de tecnologías pertinentes, y que promueva la cooperación de Sur a Sur;

l) *Invite* a donantes internacionales, regionales y nacionales, en forma conveniente, a que proporcionen apoyo a las Partes que son países en vías de desarrollo y países con economías en transición, con base en las necesidades y prioridades identificadas por los tres países, en relación con:

- i) crear capacidad legal, judicial, administrativa y en materia de políticas;
- ii) facilitar el acceso a tecnologías relevantes de propiedad exclusiva;
- iii) ofrecer otros incentivos financieros y no financieros para la difusión de tecnologías pertinentes;
- iv) apoyar, de ser viable y apropiado, el diseño y la aplicación de medidas adicionales de apoyo en materia de políticas para la introducción o fortalecimiento de regímenes nacionales de derechos de propiedad intelectual, a fin de mitigar cualquier efecto colateral negativo y elevar al máximo los beneficios;
- v) ofrecer apoyo para mejorar la capacidad de los sistemas nacionales de recopilación y difusión de la información en relación con las necesidades y oportunidades de transferencia de tecnología;
- vi) crear capacidades de las comunidades indígenas y locales, así como empoderar a éstas, en relación con el acceso a las tecnologías pertinentes y su uso, así como ofrecer oportunidades para promover el empleo de tecnologías que se deriven del uso del conocimiento, las innovaciones y las prácticas de las comunidades indígenas y locales y para que se beneficien de su transferencia, comprendidas las transferencias de una comunidad a otra;
- vii) ofrecer apoyo para mejorar la capacidad de las instituciones nacionales de investigación para la adaptación y desarrollo ulterior de tecnologías importadas;
- viii) apoyar el desarrollo y la operación de iniciativas regionales o internacionales para asistir en la transferencia de tecnología, así como en la cooperación científica y técnica, en particular de aquellas iniciativas que estén diseñadas para facilitar la cooperación de Sur a Sur y el desarrollo conjunto de Sur a Sur de las nuevas tecnologías;

3. *Recomienda*, también, que la Conferencia de las Partes considere la necesidad de orientación ulterior para el mecanismo financiero en torno a esta cuestión.

5. *Régimen internacional para acceso y participación en los beneficios*

La reunión de composición abierta entre períodos de sesiones sobre el programa de trabajo plurianual de la Conferencia de las Partes hasta 2010

Recordando el párrafo 42 o) del Plan de Aplicación de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible por el que se insta a la acción para “negociar, en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica, y teniendo en cuenta las Directrices de Bonn, un régimen internacional para promover y salvaguardar de forma eficaz la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos”,

Recordando además la resolución 57/260 del 20 de diciembre de 2002, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su quincuagésimo séptimo período de sesiones, por la que se invitaba a la Conferencia de las Partes a adoptar las medidas adecuadas respecto al compromiso aceptado en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de negociar, en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica, y teniendo en cuenta las Directrices de Bonn, un régimen internacional para promover y salvaguardar de forma eficaz la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos,

Consciente de la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas y de su llamamiento a la plena aplicación del Convenio sobre la Diversidad Biológica,

Reconociendo que las Directrices de Bonn sobre acceso a los recursos genéticos y participación justa y equitativa en los beneficios provenientes de su utilización, adoptada en la sexta reunión de la Conferencia de las Partes constituyen una primera etapa útil en un proceso evolutivo para la aplicación de las disposiciones pertinentes del Convenio relacionadas con el acceso a los recursos genéticos y la participación en los beneficios,

Recordando también el párrafo 44 n) del Plan de Aplicación de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible por el que se insta a la acción para “promover la aplicación amplia y la continuación de la labor de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica de las Directrices de Bonn sobre el acceso a los recursos genéticos y la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de su utilización formuladas en relación con el Convenio y la continuación de esa labor, como un elemento que puede servir de ayuda a las partes en el Convenio al elaborar y redactar medidas legislativas, administrativas o de política sobre el acceso a los recursos y la distribución de los beneficios, y contratos y otros arreglos basados en términos mutuamente acordados para acceder a los recursos y distribuir los beneficios”,

Reconociendo la necesidad de incorporar esta decisión de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible al proceso del Convenio,

Reconociendo que el régimen internacional debe responder a las diversas necesidades y prioridades de las Partes en el Convenio y debe atender tanto al acceso a los recursos genéticos como a la participación en sus beneficios,

Reiterando la importancia de la creación de capacidad para prestar asistencia a las Partes en la aplicación de las disposiciones del Convenio sobre acceso y participación en los beneficios,

Tomando nota de la labor realizada en el marco del Convenio por el Grupo de trabajo especial de composición abierta sobre acceso y participación en los beneficios y por el Grupo de trabajo sobre el artículo 8 j) como disposición conexas,

Consciente del trabajo relacionado con el acceso a los recursos genéticos y la participación en los beneficios realizado en otros foros internacionales como la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, la Organización Mundial del Comercio, y las organizaciones regionales, así como de la necesidad de que se apoyen mutuamente,

Tomando nota que el Grupo de trabajo especial de composición abierta sobre acceso y participación en los beneficios ha recibido el mandato, mediante el párrafo 8 de la decisión VI/24 A de asesorar a la Conferencia de las Partes acerca de las cuestiones pendientes, incluidos otros enfoques,

Tomando además nota que el informe del Grupo de trabajo especial de composición abierta sobre acceso y participación en los beneficios proporcionará un aporte útil al análisis de los elementos que posiblemente habrían de incluirse en un régimen internacional sobre acceso y participación en los beneficios,

1. *Invita* a las Partes a proporcionar información al Secretario Ejecutivo acerca de las experiencias adquiridas en la aplicación de las Directrices de Bonn, tomando en consideración la información que han de proporcionar las Partes en virtud de la decisión VI/24 A;

2. *Invita* a las Partes, a otros gobiernos, a las comunidades indígenas y locales y a las organizaciones pertinentes a presentar al Secretario Ejecutivo sus opiniones sobre el proceso, índole, alcance, elementos y modalidades de un régimen internacional de acceso a los recursos genéticos y participación en los beneficios antes de la fecha de celebración de la segunda reunión del Grupo de trabajo especial de composición abierta sobre acceso y participación en los beneficios;

3. *Pide* al Secretario Ejecutivo que recopile información relativa a las opiniones de las Partes, otros gobiernos, comunidades indígenas y locales y organizaciones pertinentes acerca del proceso, índole, alcance, elementos y modalidades de un régimen internacional de acceso a los recursos genéticos y participación en los beneficios para la segunda reunión del Grupo de trabajo especial de composición abierta sobre acceso y participación en los beneficios;

4. *Recomienda* que el Grupo de trabajo especial de composición abierta sobre acceso y participación en los beneficios, al examinar otros enfoques, de conformidad con su mandato, según lo especificado en la decisión VI/24 A, considere el proceso, la índole, alcance, elementos y modalidades de un régimen internacional y asesore a la Conferencia de las Partes, en su séptima reunión, acerca de la forma de abordar esta cuestión.

5. *Recomienda* que la Conferencia de las Partes considere, además, en su séptima reunión, la forma de abordar esta cuestión.
